



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NIT 800.248.004-7

República de Colombia

RESOLUCION No. 245 (AGOSTO 17 DE 2017)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1815 del 07 de Diciembre de 2016 del Decreto de liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 063 del 23 de Marzo de 2017, 083 del 05 Abril de 2017, Resolución No 141 del 25 de Mayo de 2017 y Resolución No 166 de Junio 22 de 2017.

CTA	SUBCUENTA	OBLO	ORD	NUMERO	REC	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A					20	FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	CSF		
A	1				20	GASTOS DE PERSONAL	PROPIOS	CSF		
A	1	0			20	GASTOS DE PERSONAL	PROPIOS	CSF		
A	1	0	2		20	GASTOS PERSONAL ES INDIRECTOS	PROPIOS	CSF		
A	1	0	2	16	20	HORAS CATEDRAS	PROPIOS	CSF		
A	1	0	2	16	1	20	HORAS CATEDRAS	PROPIOS	\$117.000.000	
A	1	0	2	16	2	20	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	PROPIOS		\$ 35.000.000
A	1	0	2	16	4	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	PROPIOS		\$ 15.000.000
A	1	0	2	16	5	20	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICAS	PROPIOS		\$ 48.000.000
A	1	0	2	16	7	20	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	PROPIOS		\$ 9.000.000
A	1	0	2	16	9	20	APORTES AL ICBF	PROPIOS		\$ 6.000.000
A	1	0	2	16	10	20	APORTES AL SENA	PROPIOS		\$ 4.000.000
A	2				20	GASTOS GENERALES	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4		20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	1	20	COMPRA DE EQUIPO	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	1	8	20	SOFTWARE	PROPIOS		\$ 3.000.000
A	2	0	4	1	10	20	EQUIPO DE LABORATORIO	PROPIOS		\$ 9.000.000
A	2	0	4	1	24	20	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	PROPIOS		



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

NIT 800.248.004-7

A	2	0	4	2		20	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	2	2	20	MOBILIARIO Y ENSERES	PROPIOS	CSF		\$ 4.000.000
A	2	0	4	4		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	4	1	20	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PROPIOS	CSF		\$ 8.000.000
A	2	0	4	4	12	20	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	PROPIOS	CSF		\$ 5.000.000
A	2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	PROPIOS	CSF	\$ 5.000.000	
A	2	0	4	5		20	MANTENIMIENTO	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	PROPIOS	CSF	\$ 6.000.000	
A	2	0	4	5	5	20	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	PROPIOS	CSF	\$ 3.000.000	
A	2	0	4	5	13	20	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	PROPIOS	CSF	\$ 3.000.000	
A	2	0	4	8		20	SERVICIOS PUBLICOS	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	8	1	20	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	PROPIOS	CSF	\$ 4.000.000	
A	2	0	4	8	5	20	TELEFONIA MOVIL CELULAR	PROPIOS	CSF	\$ 2.000.000	
A	2	0	4	8	6	20	TELEFONO, FAX Y OTROS	PROPIOS	CSF		\$ 6.000.000
A	2	0	4	11		20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	PROPIOS	CSF		
A	2	0	4	11	2	20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	PROPIOS	CSF	\$ 12.000.000	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2017.


 NEYL GRISALES ARANA
 Rector